



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO

"2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACION
DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL"

CÓRDOBA,

14 2 JUL 2016

VISTO: El CUDAP EXP - UNC N° 32544/2016, por el cual la Sra. Prof. Ab. MARIA VALERIA SALA MERCADO, Leg.44238, solicita se conceda prórroga de licencia por razones de salud, corto tratamiento, con goce de haberes;

Y CONSIDERANDO:

- Que la Ab. Sala Mercado, reviste presupuestariamente en planta docente, en la Cátedra "B" de la Asignatura Derecho Internacional Privado, en un cargo de Profesor Ayudante "A" –dedicación simple- (Cod. 119), en forma interina, hasta el 31 de marzo de 2017, conforme Resolución HCD N° 56/16;
- Lo dictaminado por Secretaría Académica;
- Lo que acuerda el Art.46, inc. a), Cap. VII del Convenio Colectivo para Docentes, Res. HCS. 1222/14 y Decreto 1246/15.;
- El certificado médico obrante a fs. (2) de los presentes actuados;

Por ELLO,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

Art. 1º.- Conceder prórroga de licencia por razones de salud, corto tratamiento, con goce de haberes, a la Sra. Prof. Ab. **MARIA VALERIA SALA MERCADO**, Leg. 44238, a partir del día 16 de junio de 2016 y hasta el día 8 de julio de 2016 (veintitrés días), con cargo al art.46, inc. a) Cap.VII, del Convenio Colectivo para Docentes, Res. HCS. 1222/14 y Decreto 1246/15.-

Art. 2º. Protocolícese, tome nota Dirección de Personal, Secretaría Académica, Departamento de Derecho Civil; cumplido archívese.-

RICARDO FREZIAN
Secretaría Administrativa
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N° :

11864

ES COPIA
DR. RICARDO VANCE FERREIRA
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA